



Resolución Jefatural

Nº 04 / 2014 - MINEDU / VMGI-PRONIED-UGEO

Lima, 23 SEP 2014

Visto el Informe N° 029-2014-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ, el Memorandum N° 191-2014-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, y el Informe N° 007-2014-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO-UEPR;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 4436-2013-ED de fecha 24 de setiembre de 2013, el Ministerio de Educación – Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa, en adelante la Entidad, resolvió en su artículo N° 1, aprobar el expediente técnico del proyecto: "Ampliación de Potencia del Sistema de Utilización de Media Tensión 10-22,9 Kv, 3Ø, para la I.E. Toribio Rodríguez de Mendoza, ubicada en el distrito de San Nicolás, provincia Rodríguez de Mendoza y región Amazonas", con un valor referencial de S/. 203 305,70 (Doscientos Tres Mil Trescientos Cinco con 70/100 Nuevos Soles) con precios unitarios vigentes al 31 de julio de 2013, y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario. Asimismo, resolvió en su artículo N° 2, aprobar el expediente técnico del proyecto: "Sistema de Utilización de Media Tensión 10-22,9 Kv, 3Ø, para electrificar el Estadio de la I.E. Toribio Rodríguez de Mendoza, ubicada en el distrito de San Nicolás, provincia Rodríguez de Mendoza y región Amazonas" con un valor referencial ascendente a S/. 244 939,88 (Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Nueve con 88/100 Nuevos Soles) con precios unitarios vigentes al 31 de julio de 2013, y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario;

Que, con Resolución Jefatural N° 076-2014-MINEDU/VMGI-OINFE de fecha 26 de febrero de 2014, la Entidad, resolvió en su artículo N° 1, aprobar la Actualización del Valor Referencial del proyecto: "Ampliación de Potencia del Sistema de Utilización de Media Tensión 10-22,9 Kv, 3Ø, para la I.E. Toribio Rodríguez de Mendoza, ubicada en el distrito de San Nicolás, provincia Rodríguez de Mendoza y región Amazonas", con un valor referencial actualizado de S/. 205 393,89 (Doscientos Cinco Mil Trescientos Noventa y Tres con 89/100 Nuevos Soles) con precios unitarios vigentes al 31 de diciembre de 2013, y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario. Asimismo, resolvió en su artículo N° 2, aprobar la Actualización del Valor Referencial del proyecto: "Sistema de Utilización de Media Tensión 10-22,9 Kv, 3Ø, para electrificar el Estadio de la I.E. Toribio Rodríguez de Mendoza, ubicada en el distrito de San Nicolás, provincia Rodríguez de Mendoza y región Amazonas" con un valor referencial actualizado de S/. 246 138,01 (Doscientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Treinta y Ocho con 01/100 Nuevos Soles) con precios unitarios vigentes al 31 de diciembre de 2013, y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario;



Que, a través del Memorándum N° 1264-2014-MINEDU/VMGI-OINFE-USOM del 30 de junio de 2014, el Jefe de la Unidad de Supervisión de Obras y Mantenimiento, al haberse vencido los valores referenciales de los proyectos: "Ampliación de Potencia del Sistema de Utilización de Media Tensión 10-22,9 Kv, 3Ø, para la I.E. Toribio Rodríguez de Mendoza, ubicada en el distrito de San Nicolás, provincia Rodríguez de Mendoza y región Amazonas" y "Sistema de Utilización de Media Tensión 10-22,9 Kv, 3Ø, para electrificar el Estadio de la I.E. Toribio Rodríguez de Mendoza, ubicada en el distrito de San Nicolás, provincia Rodríguez de Mendoza y región Amazonas", solicitó al Área de Estudios y Proyectos la actualización de los mismos, debido a que la Resolución Jefatural N° 076-2014-MINEDU/VMGI-OINFE, considera precios unitarios vigentes al 31 de diciembre de 2013;

Que, mediante Informe N° 004-2014-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO-UEPR-BGN del 16 de setiembre de 2014, que cuenta con la conformidad de la Jefa de la Unidad de Estudios y Proyectos, la Especialista de Proyectos actualizó el valor referencial del expediente técnico del proyecto: "Ampliación de Potencia del Sistema de Utilización de Media Tensión 10-22,9 Kv, 3Ø, para la I.E. Toribio Rodríguez de Mendoza, ubicada en el distrito de San Nicolás, provincia Rodríguez de Mendoza y región Amazonas", por el monto de S/. 207 488,78 (Doscientos Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 78/100 Nuevos Soles) con precios unitarios vigentes al 31 de agosto de 2014 y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, asimismo, actualizó el valor referencial del expediente técnico del proyecto: "Sistema de Utilización de Media Tensión 10-22,9 Kv, 3Ø, para electrificar el Estadio de la I.E. Toribio Rodríguez de Mendoza, ubicada en el distrito de San Nicolás, provincia Rodríguez de Mendoza y región Amazonas" por el monto de S/. 248 910,01 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Diez con 01/100 Nuevos Soles) con precios unitarios vigentes al 31 de agosto de 2014 y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, informando que los nuevos montos son mayores en S/. 2 094,89 (Dos Mil Noventa y Cuatro con 89/100 Nuevos Soles) que representa un el 1,02 % del presupuesto aprobado, y S/. 2 772,00 (Dos Mil Setecientos Setenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles) que representa el 1,13 % del presupuesto aprobado, respectivamente, debido básicamente al incremento de los costos de la mano de obra de conformidad con el Acta Final de Negociación Colectiva en Construcción Civil 2014-2015, oficializado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a través de la Resolución Ministerial N° 176-2014-TR del 25 de agosto de 2014;

Que, a través del Informe N° 007-2014-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO-UEPR del 17 de setiembre de 2014, la Jefa de la Unidad de Estudios y Proyectos, solicitó a la Jefatura de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras se expida la Resolución Jefatural de aprobación de la actualización del valor referencial del expediente técnico del proyecto: "Ampliación de Potencia del Sistema de Utilización de Media Tensión 10-22,9 Kv, 3Ø, para la I.E. Toribio Rodríguez de Mendoza, ubicada en el distrito de San Nicolás, provincia Rodríguez de Mendoza y región Amazonas", por el monto de S/. 207 488,78 (Doscientos Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 78/100 Nuevos Soles) con precios unitarios vigentes al 31 de agosto de 2014 y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, y del valor referencial del expediente técnico del proyecto: "Sistema de Utilización de Media Tensión 10-22,9 Kv, 3Ø, para electrificar el Estadio de la I.E. Toribio Rodríguez de Mendoza, ubicada en el distrito de San Nicolás, provincia Rodríguez de Mendoza y región Amazonas" por el monto de S/. 248 910,01 (Doscientos





Resolución Jefatural

Nº 04 / 2014 - MINEDU / VMGI-PRONIED-UGEO

Lima, 23 SEP 2014

Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Diez con 01/100 Nuevos Soles) con precios unitarios vigentes al 31 de agosto de 2014 y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario;

Que, mediante el Memorandum N° 191-2014-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO del 19 de setiembre de 2014, el Jefe de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica se emita la Resolución Jefatural de aprobación de la actualización del valor referencial del expediente técnico del proyecto: "Ampliación de Potencia del Sistema de Utilización de Media Tensión 10-22,9 Kv, 3Ø, para la I.E. Toribio Rodríguez de Mendoza, ubicada en el distrito de San Nicolás, provincia Rodríguez de Mendoza y región Amazonas", por el monto de S/. 207 488,78 (Doscientos Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 78/100 Nuevos Soles) con precios unitarios vigentes al 31 de agosto de 2014 y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, y actualización del valor referencial del expediente técnico del proyecto: "Sistema de Utilización de Media Tensión 10-22,9 Kv, 3Ø, para electrificar el Estadio de la I.E. Toribio Rodríguez de Mendoza, ubicada en el distrito de San Nicolás, provincia Rodríguez de Mendoza y región Amazonas" por el monto de S/. 248 910,01 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Diez con 01/100 Nuevos Soles) con precios unitarios vigentes al 31 de agosto de 2014 y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario;

Que, con Informe N° 029-2014-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ de fecha 23 de setiembre de 2014, la Oficina de Asesoría Jurídica, luego de la revisión y análisis del expediente y de conformidad con lo informado por la Unidad de Estudios y Proyectos, y en aplicación del artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 14° y 16° de su Reglamento, recomendó aprobar la actualización del valor referencial del expediente técnico del proyecto: "Ampliación de Potencia del Sistema de Utilización de Media Tensión 10-22,9 Kv, 3Ø, para la I.E. Toribio Rodríguez de Mendoza, ubicada en el distrito de San Nicolás, provincia Rodríguez de Mendoza y región Amazonas", por el monto de S/. 207 488,78 (Doscientos Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 78/100 Nuevos Soles) con precios unitarios vigentes al 31 de agosto de 2014 y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, y el valor referencial del expediente técnico del proyecto: "Sistema de Utilización de Media Tensión 10-22,9 Kv, 3Ø, para electrificar el Estadio de la I.E. Toribio Rodríguez de Mendoza, ubicada en el distrito de San Nicolás, provincia Rodríguez de Mendoza y región Amazonas" por el monto de S/. 248 910,01 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Diez con 01/100 Nuevos Soles) con precios unitarios vigentes al 31 de agosto de 2014 y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario;



Que, el Art. 13° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y modificado mediante Ley N° 29873, establece: "(...) Al plantear su requerimiento, el área usuaria deberá describir el bien, servicio u obra a contratar, definiendo con precisión su cantidad y calidad, indicando la finalidad pública para la que debe ser contratado (...). En el caso de obras, además, se deberá contar con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutará la misma y con el expediente técnico aprobado, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento. La Entidad cautelará su adecuada formulación con el fin de asegurar la calidad técnica y reducir al mínimo la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de ejecución de obra (...)";

Que, el artículo 14° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, establece: "En el caso de ejecución y consultoría de obras la determinación del valor referencial se sujetará a lo siguiente: 1. En la contratación para la ejecución de obras, corresponderá al monto de presupuesto de obra establecido en el Expediente Técnico. Este presupuesto deberá detallarse considerando la identificación de las partidas y subpartidas necesarias de acuerdo a las características de la obra, sustentándose en análisis de precios unitarios por cada partida y subpartida, elaborados teniendo en cuenta los insumos requeridos en las cantidades y precios o tarifas que se ofrezcan en las condiciones más competitivas en el mercado. Además, debe incluirse los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra deberá estar suscrito por los consultores y/o servidores públicos que participaron en su elaboración y/o aprobación, según corresponda. (...)";

Que, el artículo 16° del Reglamento citado establece: "Para convocar a un proceso de selección, el valor referencial no puede tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, tratándose de ejecución y consultorías de obras, ni mayor a tres (3) meses en el caso de bienes y servicios. Para el caso de ejecución de obras que cuenten con expediente técnico, la antigüedad del valor referencial se computa desde la fecha de determinación del presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico (...)";

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 31 de mayo de 2014, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, el cual depende del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación y asume la Unidad Ejecutora 108 del pliego 010, Ministerio de Educación;

Que, con Resolución Ministerial N° 267-2014-MINEDU, de fecha 27 de junio de 2014, se aprobó el Manual de Operaciones y se encargaron las funciones del Director Ejecutivo del PRONIED;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0393-2014-MINEDU del 27 de agosto de 2014, se estableció como fecha de inicio de operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED el 01 de setiembre de 2014;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 017-2014-MINEDU/VMGI-PRONIED del 08 de setiembre de 2014, el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa delega la facultad de aprobación de los expedientes técnicos de obra al Jefe de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras;





Resolución Jefatural

Nº 004 / 2014 - MINEDU / VMGI-PRONIED-UGEO

Lima, 23 SEP 2014

Que, de acuerdo con lo opinado en el Informe N° 029-2014-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ, el Memorandum N° 191-2014-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, y el Informe N° 007-2014-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO-UEPR;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 modificado por Ley N° 29873, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 267-2014-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 0393-2014-MINEDU, la Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2014-MINEDU/VMGI-PRONIED, y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 017-2014-MINEDU/VMGI-PRONIED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Actualización del valor referencial del expediente técnico del proyecto: "Ampliación de Potencia del Sistema de Utilización de Media Tensión 10-22,9 Kv, 3Ø, para la I.E. Toribio Rodríguez de Mendoza, ubicada en el distrito de San Nicolás, provincia Rodríguez de Mendoza y región Amazonas", por el monto de S/. 207 488,78 (Doscientos Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 78/100 Nuevos Soles) con precios unitarios vigentes al 31 de agosto de 2014 y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR la Actualización del valor referencial del expediente técnico del proyecto: "Sistema de Utilización de Media Tensión 10-22,9 Kv, 3Ø, para electrificar el Estadio de la I.E. Toribio Rodríguez de Mendoza, ubicada en el distrito de San Nicolás, provincia Rodríguez de Mendoza y región Amazonas" por el monto de S/. 248 910,01 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Diez con 01/100 Nuevos Soles) con precios unitarios vigentes al 31 de agosto de 2014 y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Ing. César Cubas Abanto
Jefe de la Unidad Gerencial
de Estudios y Obras

